

Nota de Prensa n.º 023/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MIMP Y MIDIS DEBEN MEJORAR TRABAJO A FAVOR DE MUJERES QUE APORTAN EN OLLAS COMUNES

- ***En aspectos como labores de cuidado, protección social y prevención de la violencia, de acuerdo a resultados de supervisión en cuatro regiones.***
- ***Se presenta informe especial Visión de las mujeres representantes de ollas comunes durante la pandemia por COVID-19.***

La Defensoría del Pueblo pidió fortalecer el trabajo articulado que deben cumplir los ministerios de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y de Desarrollo e Inclusión Social, a favor de las lideresas y los líderes de las ollas comunes, especialmente en aspectos como cuidados, protección social y lucha contra la violencia de género. Para ello, reiteró la importancia de impulsar la aprobación de una Política Nacional de Cuidado y el Sistema Nacional de Cuidados, así como la implementación de la Estrategia Comunitaria de Prevención de la Violencia basada en Género contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.

El pedido fue hecho al término de una supervisión sobre el funcionamiento de las ollas comunes en Lima, Cusco, Arequipa y Huánuco, que permitió conocer las largas jornadas que implican el ejercicio de esta labor. En efecto, como parte de los resultados de la supervisión, que incluyó entrevistas a más de 30 representantes de estas organizaciones comunitarias, se pudo conocer que el 36 % de las y los entrevistados dedican entre 5 a 6 horas a esta iniciativa. En algunos casos, las jornadas pueden prolongarse hasta 10 horas y son las mujeres quienes desempeñan mayormente esta función, sin recibir remuneración alguna o protección social de parte del Estado pese a que prácticamente son jornadas laborales completas al servicio de la población.

Además, se pudo evidenciar que, tras concluir su participación diaria en las ollas comunes, muchas mujeres deben continuar cumpliendo labores de cuidado en sus hogares. Esta función a veces es cumplida por las hijas mayores, lo cual se ha visto incrementado durante la pandemia. De acuerdo a los resultados de la supervisión, esta sobrecarga afecta las posibilidades de desarrollo de muchas mujeres. En el caso de las hijas, limita su tiempo para poder estudiar o realizar otras actividades laborales. Por su parte, en el caso de las madres, imposibilita que puedan conseguir un trabajo adecuado que les permita sostener a sus familias.

De otro lado, el 68 % de las personas entrevistadas indicaron que los hombres de sus núcleos familiares son quienes reciben el principal ingreso en sus hogares. Para la Defensoría del Pueblo, esta situación no solo reduce sus autonomías económicas, sino que las expone a mayores riesgos de violencia y menos posibilidades de denuncia por la dependencia que se genera. En esta línea, se pudo evidenciar que un porcentaje similar de las personas consultadas desconfía de las instituciones encargadas de acoger las denuncias por casos de violencia, por lo que muchas mujeres víctimas de este flagelo buscan alternativas de solución en sus organizaciones comunitarias.

Ante ello, la Defensoría del Pueblo formuló una serie de recomendaciones a las carteras de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; así como de Desarrollo e Inclusión Social, que incluyen la necesidad de promover la responsabilidad compartida que tienen el Estado, el sector privado y la comunidad, de brindar todas las facilidades para garantizar el éxito del



trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. Asimismo, se solicitó brindar servicios que incrementen la autonomía económica de las mujeres, especialmente de aquellas en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

En el caso de los gobiernos locales, además, se solicitó la implementación de guarderías o centros de cuidado para personas dependientes en zonas cercanas a las ollas comunes con concentraciones mayores de personas, en línea con el proyecto “Wawatecas” que lidera la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Puede acceder al informe especial ***Visión de las mujeres representantes de ollas comunes durante la pandemia por COVID-19*** en el siguiente link: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/01/Ollas-Comunes.pdf>.

Lima, 15 de enero de 2022